Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Modalidad de Contratación
Mínima Cuantía

Objeto

Estudio del Mercado para Suministro de Gasolina Corriente o Regular y Diesel, para los vehículos adscritos de la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

ABRIL 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 4
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 5
5.1. Identificación del sector económico. 5
5.2. Variables macroeconómicas 6
5.3. Aspectos técnicos 15
5.4. Aspecto Regulatorio 18
5.5. Acuerdos Comerciales 22
5.6. Verificación existencia Acuerdos Marco 24
6. Comportamiento del Gasto Histórico 25
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 25
6.2. consulta de procesos de contratación del distrito a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) 26
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 27
6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico 29
7. Análisis de la Oferta 30
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 30
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico 33
7.3 . Criterios de Escogencia 33
7.4 . Estudio del Mercado. 34
8. Análisis de Riesgo. 36
9. Conclusiones 36

1. Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece "el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo".

Mediante el presente estudio del sector se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2. Descripción de la necesidad

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno Departamental, es la condición indispensable para que los Vallecaucanos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la autoregulación ciudadana y la cohesión social.

Acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, y teniendo en cuenta las actividades que tiene a su cargo la Secretaría en alcance a su misión, se ha asignado a esta Secretaría un parque automotor que permita a los servidores públicos realizar las actividades requeridas en el momento oportuno y el traslado a cualquier parte del Departamento en los casos que la gestión lo requiera.

Por lo expuesto, es indiscutible que la entidad requiere atender dicha necesidad, mediante la celebración de un contrato de suministro de combustible, con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio del sector. En ese orden de ideas, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con las Estaciones de Servicio necesarias que brinden en términos de oportunidad, calidad y economía el suministro de combustible para los vehículos que hacen parte del parque automotor adscrito a la entidad.

Es por tal que la entidad, conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para contratar el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Secretaría para el desarrollo normal de sus actividades misionales.

Dado que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio resulta favorable contratar el suministro de combustible a precio unitario para los vehículos adscritos a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana, a través de un contratista que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios, de tal manera que se garantice la disponibilidad de realizar el suministro de combustible en el momento que se requiera las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

De igual forma teniendo en cuenta que la necesidad de combustible requerido es variable, dadas las condiciones de servicio y teniendo en cuenta que la Secretaría atiende necesidades que requieren de una reacción inmediata y no se tiene certeza de los lugares hacia donde se van a realizar los desplazamientos de los vehículos, se encuentra pertinente realizar la administración del contrato a monto agotable, es decir la entidad adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto disponible y se seleccionará el proveedor que oferte el menor valor en cuanto al precio.

3. Definiciones

Definiciones	
Suministro de Combustible	Prestación del servicio mediante el cual un proveedor autorizado abastece combustible a los vehículos institucionales, de acuerdo con las necesidades de consumo de la entidad, bajo la modalidad de precio unitario y a través de estaciones de servicio habilitadas
Vehículos Adscritos	Automotores asignados a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales relacionadas con la seguridad, la convivencia ciudadana y el apoyo institucional.
Precio Unitario	Modalidad de contratación en la cual el valor del contrato se determina con base en el precio por unidad de medida del bien suministrado (galón o litro de combustible), multiplicado por la cantidad efectivamente consumida durante la ejecución del contrato.
Estación de Servicio (EDS)	Establecimiento autorizado por la autoridad competente para el almacenamiento, distribución y venta de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, cumpliendo con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por la normativa vigente.
UNSPSC	UNSPSC son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que

	clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B15121505 Materias primas	15 Materiales combustibles, aditivos para Combustible, lubricantes y anticorrosivos	12 Combustibles	15 Petróleo y destilados	05 Diesel
B Materias primas	15 Materiales combustibles, aditivos para Combustible, lubricantes y anticorrosivos	12 Combustibles	15 Petróleo y destilados	06 Gasolina

Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Según la necesidad de la entidad, el objeto del contrato está en el sector terciario, constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de los servicios que demanda la población, denominado sector Servicios.

El sector servicios está conformado por varias áreas, dentro de las que se encuentra:

- Actividades en materia de transporte y comunicación.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022, las empresas que hacen parte del sector en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU: G4731

G4731: Comercio al por menor de combustible para automotores:

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

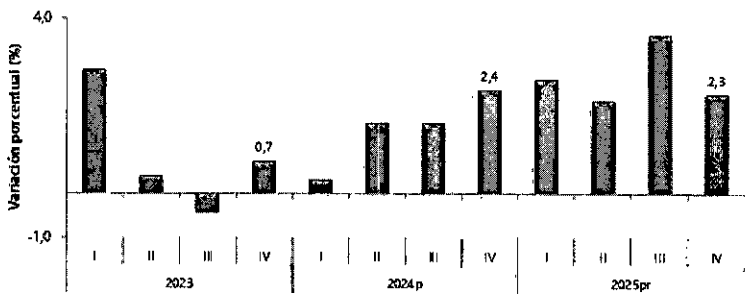
- El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».

5.2. Variables macroeconómicas

- **PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN (I TRIMESTRE 2025, preliminar).**

Tasa de crecimiento en volumen[1] 2023-I / 2025pr-IV

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,0	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Explotación de minas y canteras:

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

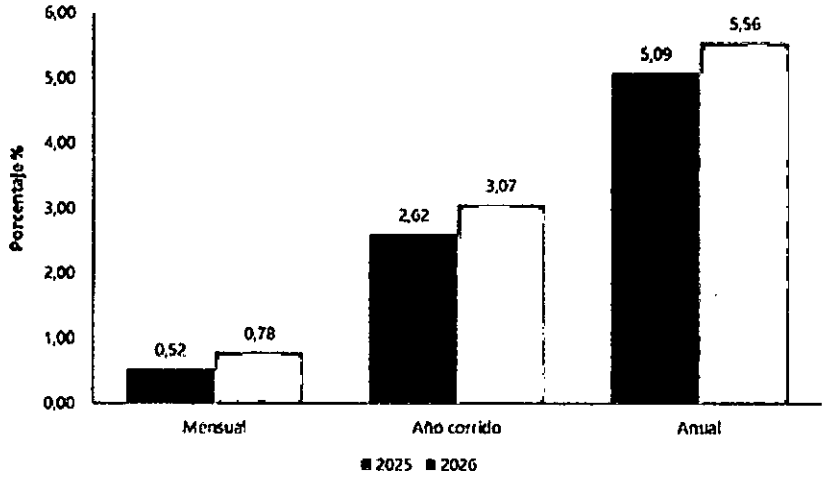
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**: RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026.



Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

- Información y comunicación (2,96%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

- Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%) Recreación y cultura (0,88%)
- Restaurantes y hoteles (0,86%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron:

- Prendas de vestir y calzado (0,19%)
- Educación (0,17%), Transporte (-0,22%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-3,20	-0,01	2,95	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,05	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,56	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,05	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

- **Tasa de Cambio:**

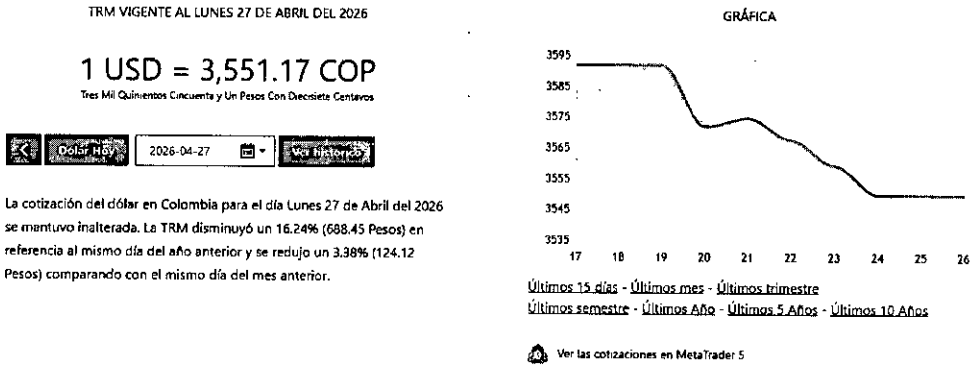
Para el mes de abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en 3,660.10 pesos colombianos el miércoles 1 de abril y se sitúa en 3,551.17 pesos al domingo 26 de abril. Esto representa una variación negativa de 108.93 pesos, lo que indica una tendencia a la baja en la TRM durante lo corrido del mes.

Según datos de portales financieros y el monitoreo diario del mercado, el promedio de la TRM durante abril ha sido de aproximadamente 3,612.45 pesos, lo cual sugiere que las tasas se han mantenido en un proceso de corrección hacia la baja. La variación porcentual en lo que va del mes es de -2.98%, mostrando un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

El valor máximo registrado de la TRM en el mes fue de 3,678.19 pesos (el 8 de abril), mientras que el valor mínimo alcanzó los 3,551.17 pesos, tocando niveles que no se veían desde hace más de cinco años. Esto indica que, a diferencia de periodos de alta volatilidad anteriores, el mercado está experimentando una presión bajista significativa impulsada por condiciones macroeconómicas favorables.

De igual manera, se detalla la TRM con corte al 21 de abril de 2026, la cual disminuyó un 16.24% en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.72% comparando con el inicio del mes, consolidando la tendencia de revaluación de la moneda local en el presente año.

Tasa de cambio periodo abril 2026



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/2025-04-27

- **Proyección TRM**

Al consultar a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y el crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Considerando la encuesta de expectativas del Banco de la República (abril 2026), el análisis de la variable TRM revela una dispersión significativa. El estudio tomará como base un rango proyectado entre $3.200 (mínimo) y $4.500 (máximo). Es notable que la incertidumbre del mercado aumenta hacia 2028, con un coeficiente de variación que sube al 6,70%, lo que justifica un monitoreo constante del riesgo cambiario.

Resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas abril 2026.

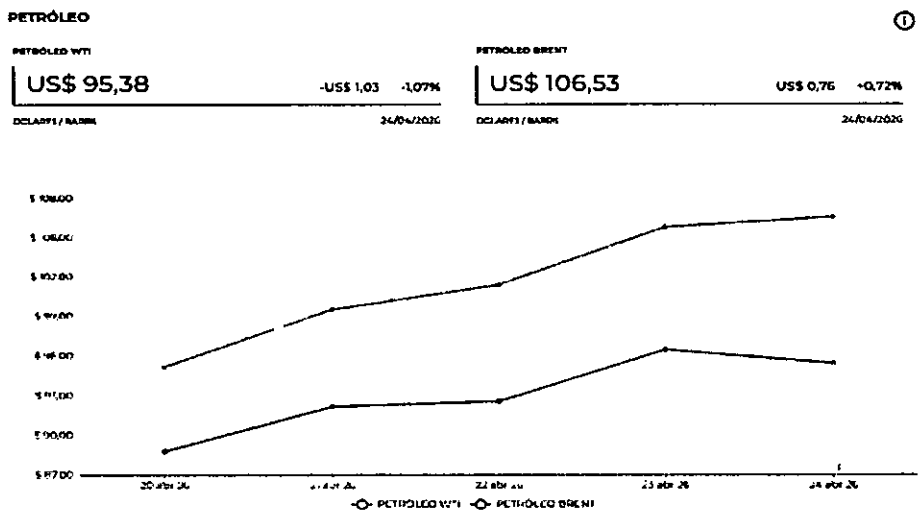
Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 30 de abr./2026	el 31 de dic/2026	el 30 de abr./2027	el 31 de dic/2027	el 30 de abr./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3616,61 -13,87%	3743,50 -0,36%	3744,80 2,60%	3802,23	3845,80
Mediana	3610,50	3750,00	3759,00	3827,00	3854,00
Moda	3650,00	3700,00	3750,00	3800,00	
De dispersión					
Desviación estándar	49,04	126,71	155,93	209,88	257,76
Coeficiente de variación (%	1,36	3,38	4,16	5,52	6,70
Mínimo	3500,00	3300,00	3200,00	3200,00	3200,00
Máximo	3783,00	3920,00	3950,00	4159,69	4500,00
Número de participantes	38	38	33	33	32

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos

De acuerdo con las expectativas de la encuesta del Banco de la República, se proyecta una tendencia alcista en la TRM, con una media que asciende de $3.616,61 en abril de 2026 a $3.845,80 en abril de 2028. Esta perspectiva, sumada al incremento en la incertidumbre del mercado (evidenciada en una desviación estándar que alcanza los 257,76 hacia el final del periodo), supone un riesgo de encarecimiento para los bienes importados. En consecuencia, es imperativo que la supervisión monitoree estas variaciones, ya que el presupuesto inicial podría requerir ajustes para mantener el equilibrio económico del contrato.

- **Precio Internacional del Petróleo (Referencia Brent).**

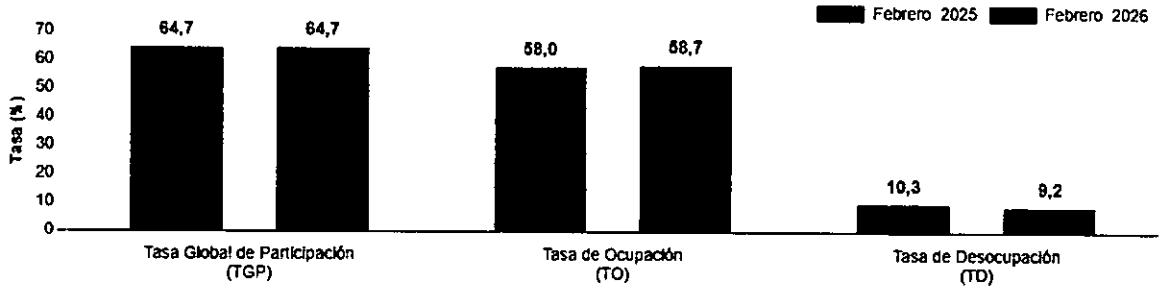
Para marzo/abril de 2026, el Brent ha mostrado volatilidad tocando niveles cercanos a los USD 100, lo que presiona al alza los precios internos y detiene las rebajas que el gobierno venía aplicando.



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/petroleo

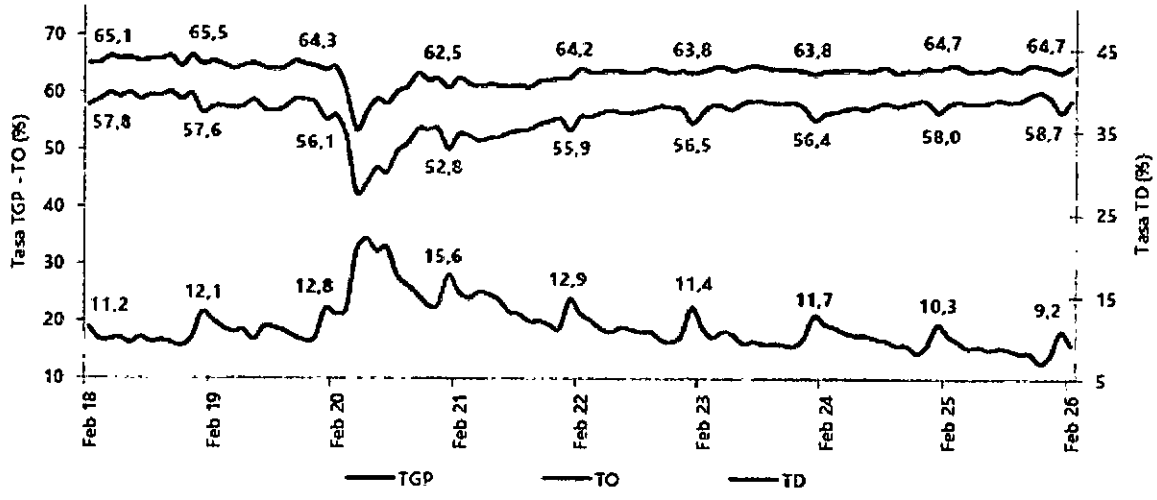
- **Mercado Laboral:**

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Según la información proporcionada por el DANE, publicada el 30 de marzo de 2026, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con el histórico presentado por el DANE, el mercado laboral muestra señales de resiliencia al cierre de febrero de 2026, la Tasa de Desempleo (9,2%) ha retornado a niveles de un solo dígito, mientras que la Tasa de Ocupación (58,7%) refleja un dinamismo constante en la generación de empleo.

La estabilidad en estos indicadores sugiere un entorno operativo favorable para la ejecución del contrato. Una tasa de ocupación robusta y un desempleo controlado garantizan la disponibilidad de personal necesario para las actividades de

suministro y logística, minimizando riesgos de interrupción por factores de inestabilidad social o falta de fuerza laboral.

5.3. Aspectos técnicos

Para la presente contratación considera que el proponente debe garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la Secretaría, a fin de cubrir los desplazamientos que requieren los servidores públicos de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con la necesidad presentada se trata de un suministro que se va a realizar bajo el sistema monto agotable, la Secretaría de convivencia y seguridad ciudadana solicitará combustibles y conexos durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

Las condiciones técnicas son:

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	DIESEL CORRIENTE	GALON	1

Nota: Por tratarse de un contrato de suministro, se indica como cantidad mínimo: uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales del suministro, según necesidad del Departamento.

ASPECTO TÉCNICO GENERAL:

Los proponentes deberán presentar dentro de la oferta un documento que indique el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las determinadas en la descripción a contratar.

- Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, o propietario del establecimiento de comercio que se trate, de que el combustible ofrecido cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente en los puntos anteriores.
- Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, o propietario del establecimiento de comercio que trata, del cumplimiento de estándares de calidad y medida de los combustibles suministrados.
- Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, o propietario del establecimiento de comercio que se trate, de que el proponente cumpla con la medida establecida para cada galón de combustible escogido.
- Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, o propietario del establecimiento de comercio que se trate, del cumplimiento de la garantía técnica en las condiciones exigidas en los documentos del proceso de selección.

- Para la acreditación de las estaciones de servicios, el proponente deberá allegar escrito o constancia debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, o propietario del establecimiento de comercio que se trate, donde relacione cada una de las estaciones de servicio exigidas en las especificaciones técnicas mínimas del proceso de selección, identificadas por su dirección y cuidad donde se encuentren, y certifique que estas cuentan con las bahías y surtidores exigidos, junto con evidencia fotográfica clara donde se observa el cumplimiento del requisito habilitante obligatorio (Bahías y surtidores exigidos). En caso de que la estación o estaciones de servicio no sean de propiedad del proponente, deberá allegar los contratos, convenios, certificaciones y/o constancias que acreditan en forma clara y sin equivoco alguna la disponibilidad de la respectiva estación de servicio para la eventual ejecución. del presente suministro.
- Anexo técnico de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas obligatorias y de información del proponente.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

No.	DESCRIPCION
1	El contratista contará con la infraestructura física y administrativa, que garantiza la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y de lunes a domingo, podrá ser acreditada mediante contrato, alianza y/o convenio de cooperación, el cual deberá garantizar el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas exigidas. El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos estaciones de servicio: en el municipio de Santiago de Cali, zona centro de la ciudad; en el centro del Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Tuluá – Valle, en el sur del Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de municipio de Palmira – Valle y otra en el norte del Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Cartago – Valle. La estación de servicio de combustible ofrecida en la ciudad de Santiago de Cali, debe disponer un mínimo de dos (2) bahías o islas, (Base de concreto que sobresale del piso donde se ubican los surtidores), cada una con dos o más surtidores para mínimo seis (6) posiciones de llenado simultáneo. La estación de servicio de combustible ofrecida en la ciudad de Tuluá deba disponer da mínimo de dos (2) bahías o islas, (Base de concreto que sobresale del piso donde se ubican los surtidores), cada una con dos (2) o más surtidores para mínimo cuatro (4) posiciones de Llenado simultáneo. La estación ofrecida en la ciudad de Santiago de Cali debe estar máximo a dos (2) kilómetros de distancia del edificio de la Palacio de San Francisco Gobemación del Valle del Cauca. La distancia se determinará por las vías públicas vehiculares de acceso desde el parqueadero del edificio de la Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca hasta la estación de servicio de combustibles ofrecida. Lo anterior, por conveniencia geográfica en los desplazamientos que se realizan desde la Gobemación del Valle del cauca ubicado en el centro de la ciudad de Call hacia el resto del Departamento, lo que nos da una mejor utilización de la gasolina. El proponente deberá certificar que el combustible ofrecido cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente en los puntos anteriores.

	El suministro del combustible debe ser suministrado por personal calificado, experto y certificación de cada bombero por la entidad reguladora. El suministro del combustible deberá ser realizado por personal de la firma contratista, teniendo en cuenta el control de tanqueo. El contratista deberá suministrar con la oferta las direcciones, teléfonos, contacto de cada una de las estaciones que componen la oferta, además deberá presentar una estación alternativa a las solicitadas en la ciudad de Call, en caso de que esta ingrese a mantenimiento o haya percance de fuerza mayor de alguna de ellas.
2	Teniendo en cuenta que la Entidad, requiere el suministro de combustible a través de la hermana de CHIPS electrónicos con el fin de aportar eficiencia y control. El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma adecuada y veraz. Por otra parte, el CHIP es único para cada vehículo y deberá ser instalado y retirado, programado con su correspondiente cupo de galones autorizados al mes, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro y código intermedio del conductor.
3	El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control. Los CHIPs programables serán entregados a la Entidad en calidad de comodato de uso y tanto la instalación y el retiro de este en los vehículos y molos de la Entidad y la programación no tendrá costo adicional para ésta. El oferente mediante el uso da ante mecanismo electrónico deberá manifestar en su propuesta, estar en capacidad de suministro vía Internet de manera Inmediata la Información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.
4	Generar certificado de calibración de surtidores (Vigente) donde se indica que los surtidores están calibrados a cero (0).
5	Presentar en medio escrito y magnético y/o email, con corte mensual en relación total y detallado por cada mes del suministro de gasolina realizado, expresando los galones, fecha del suministro, placas del vehículo, tipo de combustible a cada uno de los vehículos, anexando además la factura para efecto da pago y el pago de parafiscales y de seguridad social.
6	Controlar el suministro de gasolina de cada uno de los vehículos y equipos de la entidad, a través de CHIPS a través del cual se realizará el control para ello. Suministrar combustible únicamente a los vehículos autorizados mediante CHIPS.
7	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
8	Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de combustible escogido.
9	Sistemas de información y comunicación: El contratista seleccionado usará para una adecuada ejecución del contrato sistemas de información adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad que agilizan las Informaciones; una planta PBX de alta capacidad para las Informaciones telefónicas; comunicaciones vía sistema (servicio celular); información vía telefax;

	comunicación vía satélite; y por lo menos un sistema computarizado de información de distribución.
10	Servicio de línea telefónica y celular, prestar servicio las veinticuatro (24) horas del día para: comunicación inmediata con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, para atender cualquier requerimiento por medio del supervisor del contrato.
11	Persona responsable de la cuenta: El contratista deberá asignar un asesor o ejecutivo de cuenta responsable de la "Cuenta del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA", que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. Dicha persona será el puente entre el Departamento y el contratista seleccionado, así mismo actuará como canal entre las partes cuando se presenten reclamos a inconvenientes con las mismas.
12	El contratista debe garantizar, la idoneidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos y la solicitud de oferta, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente: 1. Calidad de los bienes. 2. Incumplimiento del suministro. 3. Incumplimiento de los aspectos técnicos. 4. Que sea por término de ejecución del contrato y que ampare los numerales anteriores. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso, el contratista se obliga para con la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) una vez haya sido notificado de las mismas, El contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.
13	Cumplir con los factores de selección ofertados.

5.4. Aspecto Regulatorio

Condiciones institucionales y regulatorias: La cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia constituye una actividad de interés público sujeta a intervención, regulación y control por parte del Estado. En este sentido, el Gobierno Nacional, a través de diferentes entidades del sector energético y económico, define el marco institucional, normativo y fiscal que orienta el funcionamiento del mercado, así como los mecanismos para la formación de los precios al consumidor final. Este conjunto de disposiciones busca garantizar el abastecimiento eficiente de combustibles, la transparencia en el mercado, la protección del consumidor y la sostenibilidad fiscal de las políticas públicas asociadas al sector.

Marco regulatorio del mercado de combustibles: El marco regulatorio del mercado de combustibles líquidos se encuentra compilado principalmente en el Decreto 1073 de 2015, instrumento normativo que integra y organiza las disposiciones que regulan la cadena de abastecimiento, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. A través de este decreto se establecen las condiciones de operación de los agentes que participan

en el mercado, así como los lineamientos regulatorios que permiten garantizar la continuidad del suministro en todo el territorio nacional.

Formulación de la política energética: Dentro de este marco institucional, la formulación de la política pública del sector corresponde al Ministerio de Minas y Energía, entidad encargada de orientar la política energética del país y de definir los lineamientos para la determinación de los precios de referencia de los combustibles líquidos, tales como la gasolina motora corriente, la gasolina extra y el diésel (ACPM). En desarrollo de estas funciones, el Ministerio establece mediante actos administrativos los componentes asociados al ingreso al productor o importador, así como las condiciones para la mezcla obligatoria de combustibles fósiles con biocombustibles, como el etanol carburante y el biodiésel, de acuerdo con los objetivos de política energética, sostenibilidad ambiental y seguridad del abastecimiento.

Regulación técnica y económica del mercado: Por su parte, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ejerce funciones regulatorias orientadas a definir metodologías, parámetros técnicos y criterios económicos aplicables a diferentes componentes de la cadena de distribución de combustibles. Entre sus competencias se encuentran la definición de metodologías para la determinación de los márgenes de comercialización, así como la regulación de aspectos asociados al transporte, almacenamiento y manejo del combustible, incluyendo variables relacionadas con pérdidas, evaporación y eficiencia operativa en la cadena logística.

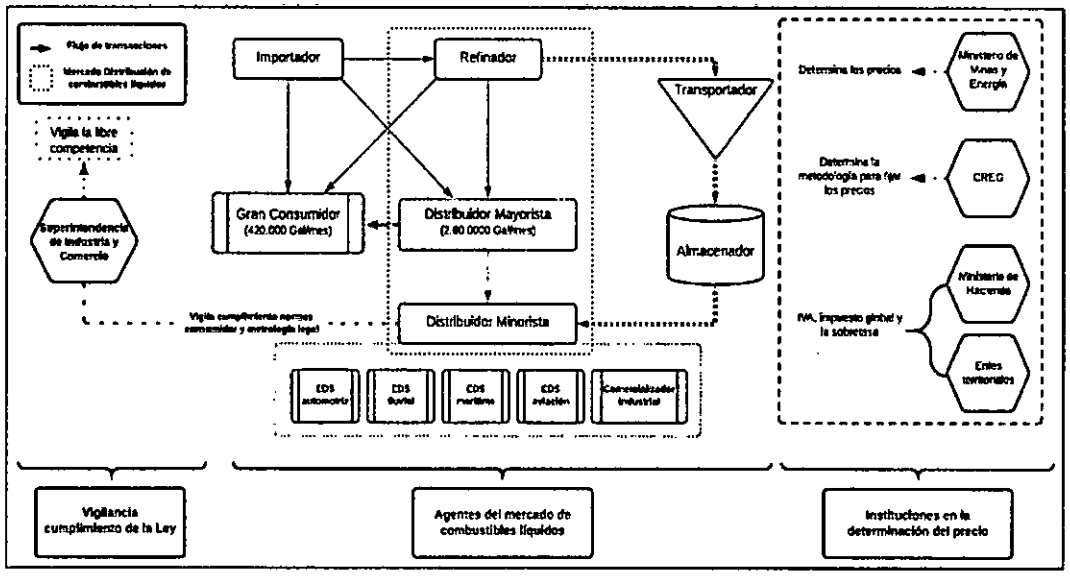
Política fiscal asociada a los combustibles: La estructura institucional se complementa con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad responsable de la política fiscal asociada a los combustibles líquidos. En el ejercicio de estas competencias, el Ministerio define y administra los impuestos aplicables a estos productos, entre los cuales se destacan el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, así como el impuesto al carbono. Asimismo, participa en la administración y sostenibilidad del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, mecanismo diseñado para mitigar el impacto de la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y sus derivados sobre el mercado interno.

Funciones de vigilancia y control: Las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los agentes que participan en el mercado de combustibles son ejercidas, entre otras entidades, por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual tiene competencias en materia de protección al consumidor, metrología legal y vigilancia de prácticas restrictivas de la competencia. En particular, esta entidad verifica el cumplimiento de las condiciones técnicas en los sistemas de medición utilizados en las estaciones de servicio y ejerce control sobre posibles conductas que afecten la libre competencia dentro del mercado.

Cadena de valor de los combustibles: La dinámica del mercado de combustibles líquidos en Colombia involucra diferentes agentes económicos que participan en las

etapas de refinación, importación, almacenamiento, transporte, distribución mayorista y comercialización minorista. Asimismo, el funcionamiento del mercado se encuentra sujeto a la intervención institucional de diversas entidades del orden nacional encargadas de la formulación de la política sectorial, la regulación técnica y económica, así como de las funciones de vigilancia y control.

Estructura institucional y agentes del mercado de combustibles líquidos en Colombia.



La siguiente figura presenta de manera esquemática las relaciones entre los principales agentes del mercado de combustibles y las entidades que intervienen en la determinación de los precios.

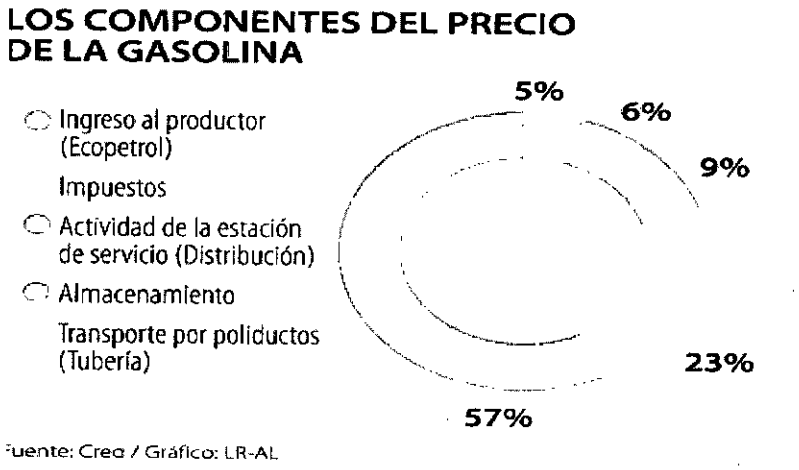
Agentes de la cadena de comercialización: En desarrollo de este esquema, la normativa vigente reconoce diferentes agentes que participan en la cadena de comercialización de combustibles líquidos, entre los cuales se encuentran el refinador, el importador, el almacenador, el transportador, el gran consumidor, el distribuidor mayorista y el distribuidor minorista, este último representado principalmente por las estaciones de servicio. Cada uno de estos agentes cumple funciones específicas dentro del proceso de abastecimiento y se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y regulatorios establecidos por el Gobierno Nacional.

Régimen de intervención en la formación de precios: En cuanto al proceso de formación de precios, el mercado de combustibles en Colombia ha evolucionado desde esquemas de control directo hacia modelos de intervención regulatoria más flexibles. Históricamente, el Estado fijaba directamente los precios de venta al público como mecanismo para controlar presiones inflacionarias y estabilizar los costos del transporte y la logística. Posteriormente, la política pública avanzó hacia esquemas de libertad regulada y libertad vigilada, en los cuales el Estado define

metodologías, parámetros y estructuras de costos que orientan la determinación de los precios máximos de venta al público.

En la actualidad, el mercado opera predominantemente bajo un régimen de libertad regulada, en el cual el Gobierno Nacional establece la metodología de cálculo y los componentes de la estructura de precios, mientras que los agentes económicos participan en la cadena de distribución dentro de los márgenes y condiciones definidos por la regulación.

Estructura del precio de los combustibles: La estructura del precio final de los combustibles líquidos en Colombia se compone de diversos elementos que reflejan tanto los costos de producción como los costos logísticos, comerciales y fiscales asociados a su distribución.



Fuente: Creo / Gráfico: LR-AL

Entre los componentes principales se encuentran el ingreso al productor o importador, el cual se determina considerando el costo de oportunidad del combustible en los mercados internacionales; los costos de transporte y logística asociados al traslado del producto desde las refinerías o puntos de importación hacia los centros de distribución; los márgenes de distribución mayorista y minorista que remuneran las actividades comerciales de los agentes del mercado; la carga fiscal representada en impuestos nacionales y tributos ambientales; y otros costos regulatorios asociados al cumplimiento de estándares de calidad, mezcla con biocombustibles y mecanismos de control del mercado.

Incidencia macroeconómica de la política de precios: Desde el punto de vista económico, la política de precios de los combustibles líquidos tiene una incidencia significativa sobre la estabilidad macroeconómica del país, dado que estos insumos influyen directamente en los costos de transporte y en la estructura de precios de bienes y servicios en la economía. En consecuencia, variaciones en el precio de combustibles como la gasolina o el ACPM pueden trasladarse a los costos logísticos del sector productivo y generar presiones inflacionarias en el mercado interno.

Por esta razón, el Estado colombiano ha implementado instrumentos de política pública orientados a moderar la volatilidad de los precios internos frente a las fluctuaciones del mercado internacional, entre los cuales se destaca el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, cuyo objetivo es amortiguar los impactos derivados de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados, contribuyendo así a la estabilidad económica y a la sostenibilidad de la política energética nacional.

5.5. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación:

"Los Departamentos que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN."

Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los departamentos deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Es importante señalar que, según el análisis realizado conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción $28.675.403.847 COP			

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Chile		SI	Bienes y servicios $ 1.148.221.780COP Servicios de construcción $28.705.544.496COP	NO	N/A	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $1.147.000.000COP Servicios de construcción $ 86.020.000.000COP	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.9048 COP Servicios de construcción $28.617.834.543COP	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573COP Servicios de construcción $28.280.689.315COP	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $ 2.030.722.90COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	NO	N/A	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $ 28.705.544.496COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	N/A	SI
Israel		SI	Bienes y servicios 250.000 DEG [1]COP	N/A	N/A	NO

En consecuencia, en el presente proceso de contratación se aplicarán las disposiciones especiales derivadas de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por la República de Colombia, en la medida en que resulten aplicables conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

[1] Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Contratación, publicado el 13 de noviembre de 2024 por Colombia Compra Eficiente.

En particular, este proceso se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial de la Comunidad Andina.

5.6. Verificación existencia Acuerdos Marco.

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, antes de iniciar el proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI (x)	NO ( )

De acuerdo con la revisión realizada en los Acuerdos Marco de Precios administrados por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se establece que actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 aplicable para la contratación del suministro de combustible, vigente hasta el 3 de septiembre de 2026.

No obstante, mediante concepto de fecha 27 de octubre de 2021, con radicado PQRS P20210914008382 la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente aclara que el procedimiento que se debe adelantar para la adquisición de bienes y servicios que no excedan del 10% de la menor cuantía, será el establecido en el Artículo 30 de la ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante Artículo 42 de la ley 1955 de 2020.

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

Desde 03/03/2023 hasta 03/09/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
03/09/2026	03/03/2027

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del gasto permite a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana recopilar información histórica sobre cómo se ha contrató un estudio de percepción en seguridad y bienestar entre la ciudadanía, conocer las experiencias y sobre las buenas prácticas que implementa la Gobernación del Valle del Cauca, otras entidades estatales, internacionales u organizaciones del sector privado para contratar.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda permite identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

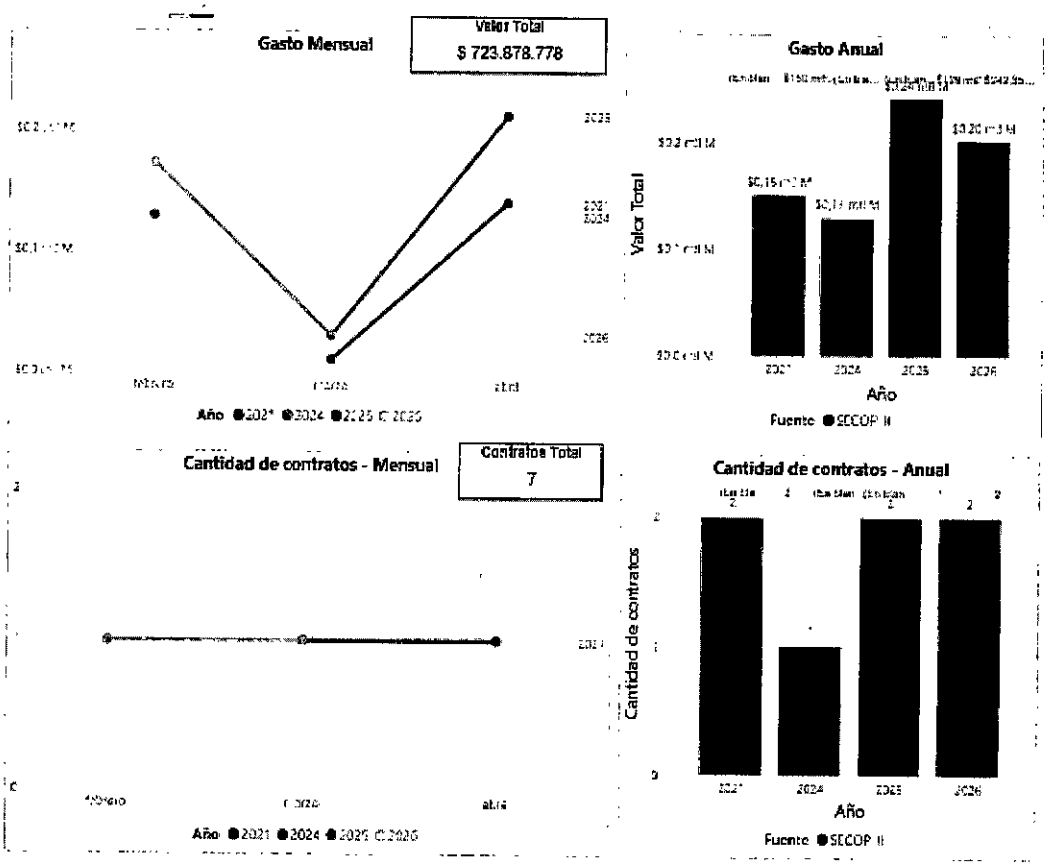
Con esta información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
SCSC-MC-001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR EN QUE SE MOVILIZAN EN COMISIÓN OFICIAL LOS FUNCIONARIOS Y SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO D	$20,000,000.00	Mínima cuantía	GLOBOLLANTAS SAS	70 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1585150
SCSC-MC-002-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR EN QUE SE MOVILIZA EN COMISIÓN OFICIAL LOS FUNCIONARIOS Y SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO	$37,116,650.00	Mínima cuantía	GLOBOLLANTAS SAS	70 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294096
SCSC-MC-003-2024	COMPRA DE COMBUSTIBLE	$67,900,000.00	Mínima cuantía	INVERSIONES JUDI SAS	70 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6922411
SCSC-MC-002-2025	COMPRA DE COMBUSTIBLE	$40,000,000.00	Mínima cuantía	GLOBOLLANTAS SAS	70 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8206363

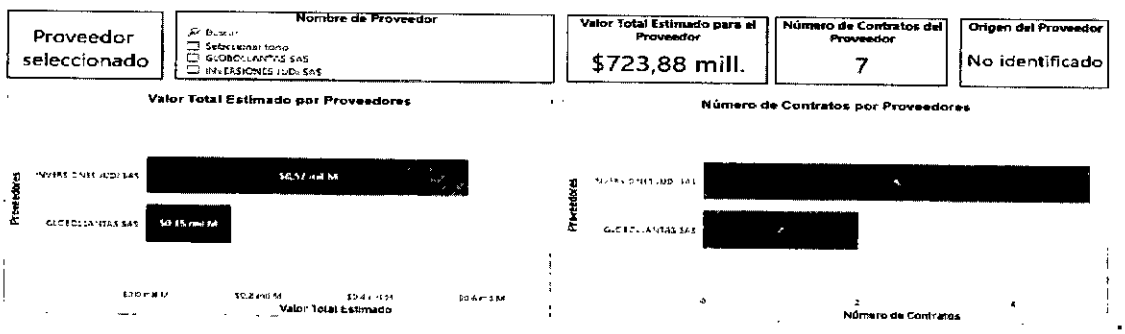
6.2. consulta de procesos de contratación del distrito a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Haciendo uso de la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, consultando los códigos: UNSPSC: 15121505, 15121506

La Gobernación del Valle, ha celebrado siete (7) contratos por valor de $723 millones, para el periodo comprendido entre 2021 – 2025.



Se evidencia que, de los 7 contratos, la empresa Inversiones JUDI cuenta con 5 contratos y le sigue GLOBALLANTAS con 2 contratos.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir la necesidad objeto del proceso que aquí se trata, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las

desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades tal como se detalla a continuación:

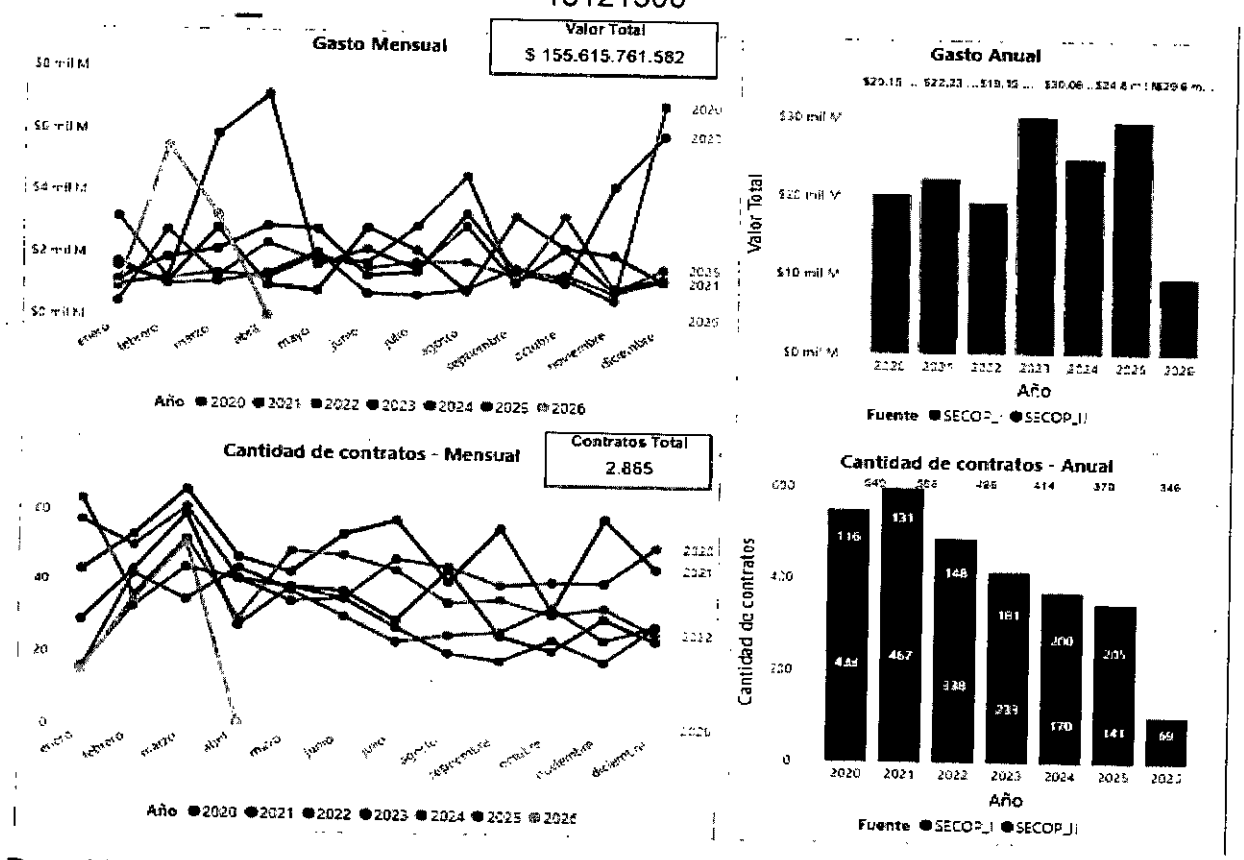
Nombre Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSMCMCSM-115-2017	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$40,000,000.00	Mínima cuantía	INVERSIONES COOMOTOR SA	4 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.215547
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB MINC 007 DE 2022	SGOB MINC 007 DE 2022	$27,839,350.00	Mínima cuantía	EDS CIRCUNVALAR	9 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2871434
MUNICIPIO DE PITALITO	MP-SG-MC-SM-002-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	$50,000,000.00	Mínima cuantía	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES	11 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5548014
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.04.015 DE 2026	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE; ACEITE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO; TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO; VALLE DEL CAUCA.	$49,000,000.00	Mínima cuantía	DISTRACOM S.A.	9 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10110535
MUNICIPIO DE FLORESTA	MF-MC-001-2026	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMO UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR; MAQUINARIA AMARILLA Y OTROS EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	$49,025,340.00	Mínima cuantía	ESTACION DE SERVICIO EL ANDINO	12 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9390990
SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-CCS-003-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	$75,000,000.00	Mínima cuantía	DISTRACOM S.A.	9 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10091816
MUNICIPIO DE PESCA	MP-MC-003-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO	$24,000,000.00	Mínima cuantía	LURABACOM	0 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/

		BIOGASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOR DE LA ESTACION DE POLICIA PESCA Y VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE LO APOYEN EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS; C					Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10017341

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico

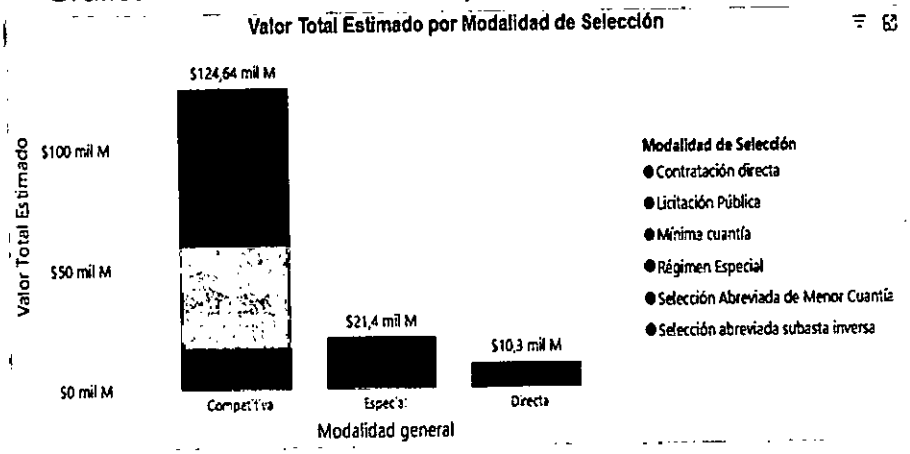
Por su parte, otras entidades han celebrado contratos por $155 Billones, la siguiente gráfica presenta un análisis de la cantidad de contratos adjudicados tanto mensualmente como anualmente en Colombia entre 2021 a 2025. En la gráfica de la izquierda, se observa una tendencia mensual donde el número de contratos es mayor es en los meses de enero a marzo, con una disminución significativa en los meses siguientes y picos en los meses de diciembre.

Gráfica Número de Contratos Otorgados En Colombia – Categoría 15121505, 15121506



Para identificar la forma en que contrataron las entidades a nivel nacional, para todas las modalidades, se toman los siguientes procesos, enmarcados en el código UNSPSC 15101500 petróleo y destilados, en el periodo 2022-2025:

Gráfica Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.



La gráfica ilustra el valor total estimado de contratos según la modalidad de selección en tres categorías generales: Directa, especial y competitiva. La modalidad competitiva predomina con un valor estimado de $124 mil millones de pesos, lo que indica que la mayoría de los recursos se adjudican a través de esta modalidad. La modalidad especial sigue en importancia, con un valor de aproximadamente $ 21 mil millones de pesos, mientras que la modalidad Directa 10 mil millones de pesos. Esta distribución sugiere una fuerte dependencia en la contratación Competitiva para la adjudicación de contratos, mientras que las otras modalidades tienen un papel mucho menor en términos de valor total estimado.

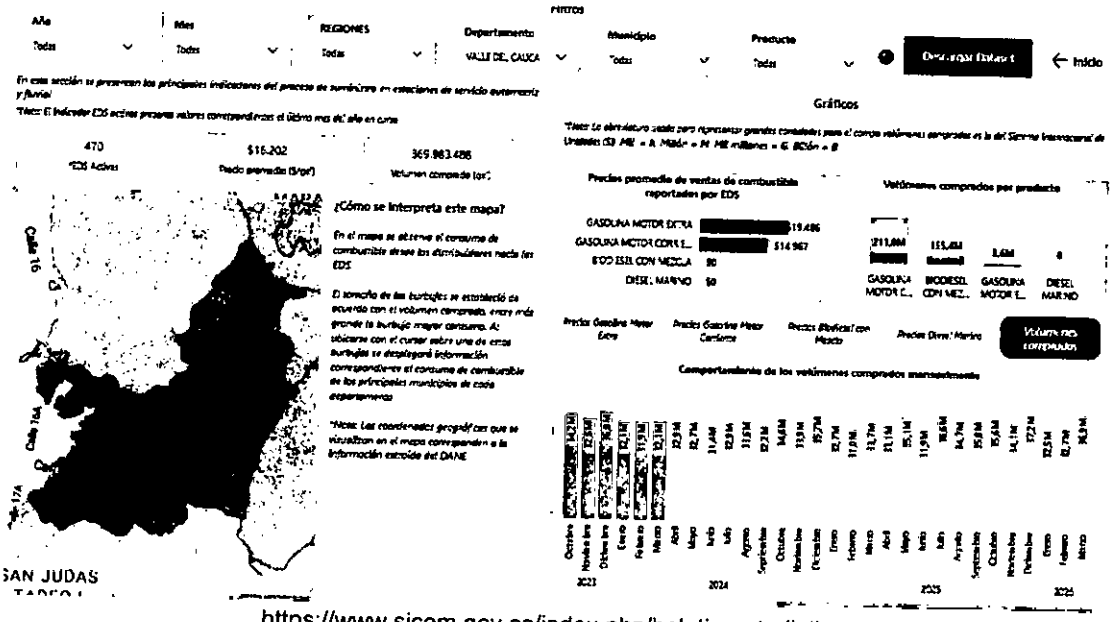
7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

El departamento del Valle del Cauca cuenta actualmente con 470 Estaciones de Servicio (EDS) activas, las cuales tienen la capacidad de suministrar de manera continua los combustibles líquidos requeridos para la operación del parque automotor y las actividades económicas del territorio. Esta información se encuentra registrada en el SICOM, plataforma oficial de seguimiento y control del sector de combustibles en el país.

De acuerdo con los registros del SICOM, entre los años 2022 y 2026 el volumen de combustible despachado por los distribuidores mayoristas hacia las Estaciones de Servicio del departamento alcanzó aproximadamente 369 millones de galones.



https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico

El análisis de las series mensuales de consumo evidencia un comportamiento relativamente estable en la demanda, sin fluctuaciones significativas que indiquen variaciones estructurales en los patrones de compra durante el periodo analizado.

Este comportamiento sugiere que el mercado regional de combustibles mantiene condiciones de abastecimiento y consumo relativamente constantes, lo que contribuye a garantizar la disponibilidad del recurso energético para el funcionamiento del transporte, la logística y las actividades productivas en el departamento.

De acuerdo con la información consultada en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (Superintendencia de Sociedades de Colombia), específicamente en la plataforma SIIS, se identifican 57 empresas registradas bajo el código CIIU G4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores, con operación en el departamento del Valle del Cauca.

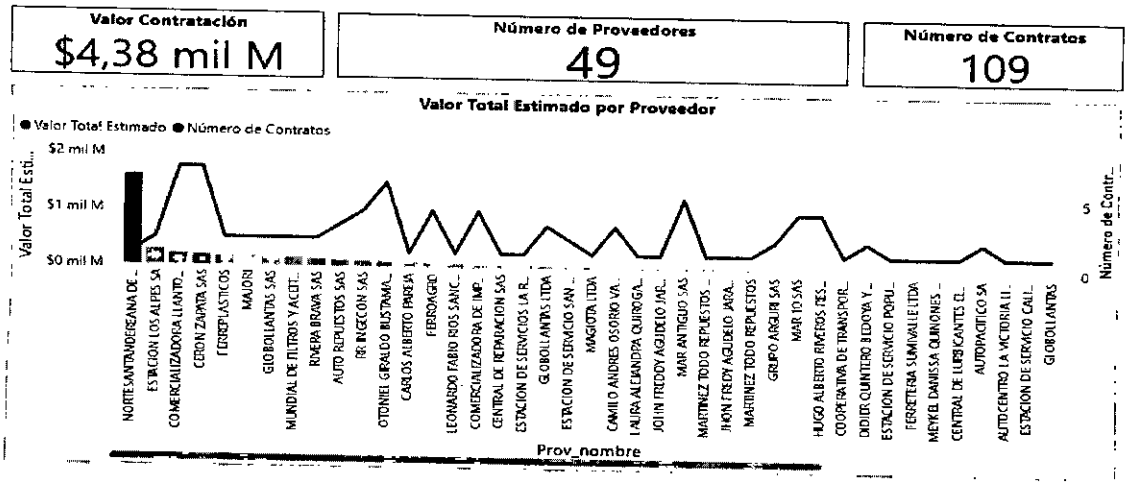
Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800000469	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	VALLE	G4731
800075696	Inversiones Alfaro SAS	VALLE	G4731
800189760	LA GLORIETA LTDA	VALLE	G4731
805000253	GLOBOLLANTAS SAS	VALLE	G4731
805000474	IINVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	VALLE	G4731
805002755	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	VALLE	G4731
805006290	SERVICENTRO MENGA SA	VALLE	G4731
805008909	AUTOCENTRO CAPRI SA	VALLE	G4731
805011433	INCOMSA SAS	VALLE	G4731

805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO SAS	VALLE	G4731
805018951	INVERSIONES DIAMANTINO SAS	VALLE	G4731
805020005	JOSE IGNACIO SOLANO CORTES & CIA S en C S	VALLE	G4731
805023190	DUVEL SAS	VALLE	G4731
815002613	MULTISERVICIOS CAMIONEROS SA	VALLE	G4731
815003266	LUBRYCO Y CIA SAS	VALLE	G4731
815004509	ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS ABISE SAS	VALLE	G4731
830505224	ESTACION DE SERVICIO AVENIDA SUR LTDA	VALLE	G4731
830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	VALLE	G4731
835001635	SERVICENTRO DEL 14 LTDA	VALLE	G4731
890325306	INVERSIONES BRETAÑA SAS	VALLE	G4731
890331931	ESTACION DE SEVICIO SUR AUTOPISTA SAS	VALLE	G4731
891302008	ESTACION DE SERVICIO LA REYNA LTDA	VALLE	G4731
891303639	SOCIEDAD AMIGOS DE GINEBRA SAS SAGI SA	VALLE	G4731
891902682	ESTACION DE SERVICIO POPULAR SA	VALLE	G4731
891903794	DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA. S.C.S.	VALLE	G4731
891903924	AUTOCENTRO LA VICTORIA LTDA	VALLE	G4731
900014945	DISTRIBUIDORA MOBIL VALLE DEL LILI SAS	VALLE	G4731
900045238	TOTAL GAS S.A. EN REORGANIZACION	VALLE	G4731
900089083	VIDAA SA	VALLE	G4731
900130916	INVERSIONES SISE GARCIA SCA	VALLE	G4731
900156095	OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA OPES LTDA	VALLE	G4731
900203182	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS	VALLE	G4731
900259991	SANTA MONICA Y SERVICIOS SAS	VALLE	G4731
900261282	SIEG SA	VALLE	G4731
900276911	MAGIOTA LTDA	VALLE	G4731
900316197	GREEN SAS	VALLE	G4731
900336346	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTRIBLES DE OCCIDENTE SAS	VALLE	G4731
900403146	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	VALLE	G4731
900434435	TERPLUS SAS	VALLE	G4731
900439207	SERVICIOS COMERCIO Y MAS SAS	VALLE	G4731
900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	VALLE	G4731
900529133	VILLA MONTOYA SAS	VALLE	G4731
900545230	GRUPO ARGURI SAS	VALLE	G4731
900609945	JASLO SAS	VALLE	G4731
900686839	COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL SAS	VALLE	G4731
900800336	OPERADORA DE ESTACIONES DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS S.A.S.	VALLE	G4731
900858486	COMERCOM VALLE JGL SAS	VALLE	G4731
900860366	INVERSIONES SERTB SAS	VALLE	G4731
901111610	PRESTIGIO RM SAS	VALLE	G4731
901186632	SARANTO SAS	VALLE	G4731

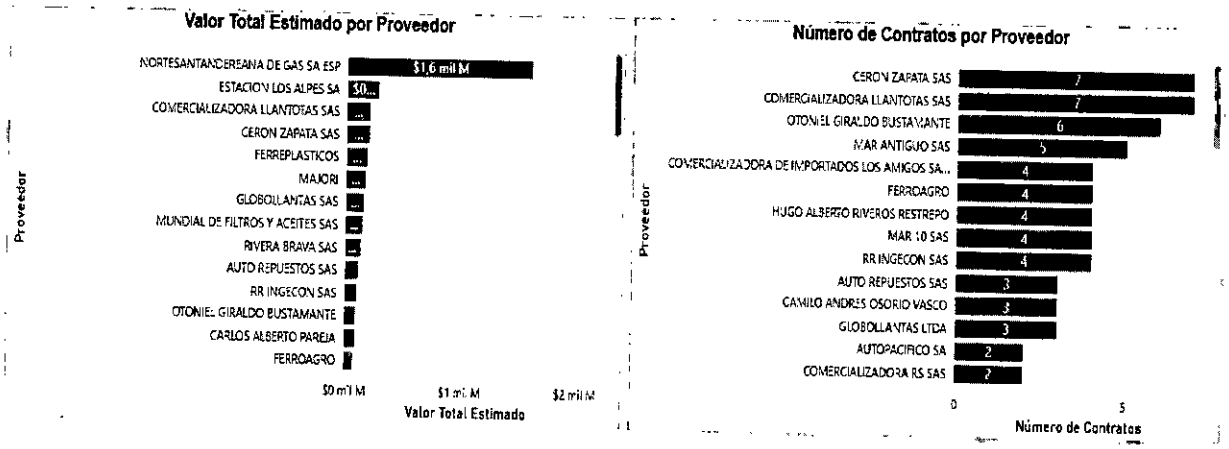
901187386	CAISO SAS	VALLE	G4731
901232506	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN NICOLAS C&H SAS	VALLE	G4731
901241386	RIVERA BRAVA SAS	VALLE	G4731
901320953	ESTACION DE SERVICIO LA ESPERANZA G.L.F. S.A.S.	VALLE	G4731
901321095	JARAMILLO BERNAL S.A.S	VALLE	G4731
800256429	PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	VALLE	G4731

7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

A nivel de Oferta, las entidades recibieron ofertas aproximadamente en $4 mil millones de pesos dentro de la categoría 151215, con un total de de 109 contratos, los principales por valor y numero de contrato se pueden observar a continuación.



Específicamente se evidencia que Cerón Zapata SAS y Comercializadora Llantotas SAS con 7 contratos por valor aproximado de $190 millones.



7.3. Criterios de Escogencia

La Modalidad para escoger al contratista es la de MÍNIMA CUANTÍA, modalidad de selección objetiva para escoger al contratista en la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los procesos reglamentaciones a esta modalidad se encuentran en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2 numeral 5, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.l.2.l.5.l. y su, Ley 2069 de 2020 Artículo 30, decreto 1860 de 2021 y el manual de modalidad de selección de mínima cuantía expedido por la Agenda Nacional de Publica Contratación Colombia Eficiente. adicionen, normas Compra que la modifiquen sustituyan.

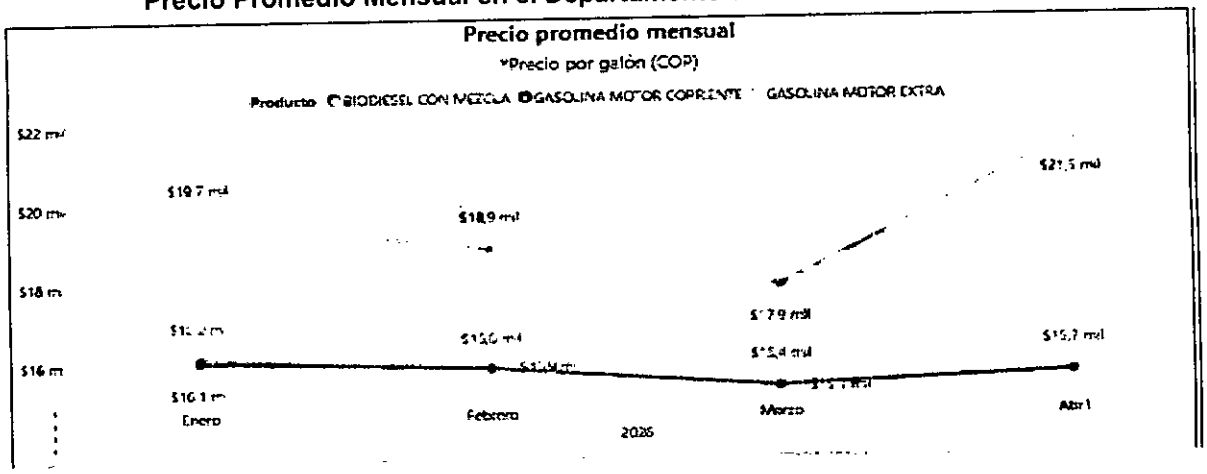
7.4. Estudio del Mercado.

En desarrollo del estudio de mercado para la estructuración del proceso contractual, la Gobernación del Valle – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana tendrá como referencia los precios por galón de gasolina y ACPM, determinados por el gobierno nacional a través de SICOM (Sistema de Información de Combustibles Líquidos).

Precio Promedio Mensual:

El análisis del comportamiento de precios en el Valle del Cauca durante el primer cuatrimestre de 2026 revela una tendencia de corrección técnica en los primeros tres meses, seguida de un ajuste al alza significativo en abril. Mientras que la Gasolina Corriente y el Biodiesel mantienen una correlación estrecha y estable, la Gasolina Extra muestra una volatilidad mucho mayor, cerrando el periodo con su precio máximo de $21,5 mil COP/galón.

Precio Promedio Mensual en el Departamento del Valle del Cauca 2026



En el caso del biodiésel en mezcla, se presenta una tendencia descendente entre enero y marzo, pasando de aproximadamente 19,7 mil COP/galón a 17,9 mil COP/galón, alcanzando su punto más bajo en marzo. No obstante, en lo trascurrido del mes de abril, se registra un aumento considerable hasta cerca de 21,5 mil

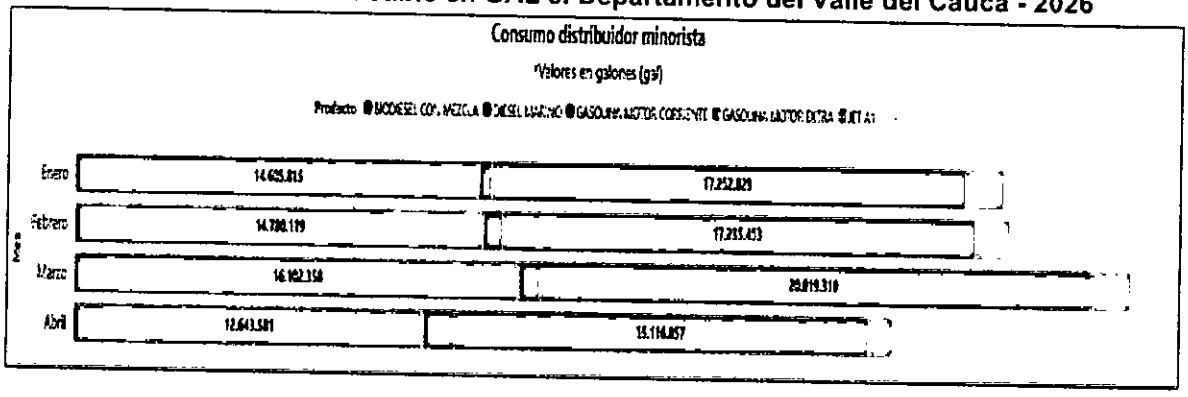
COP/galón, lo que evidencia una alta volatilidad y sensibilidad a factores de ajuste del mercado o componentes de costo asociados a biocombustibles.

Por su parte, la gasolina motor corriente muestra un comportamiento más estable, con variaciones leves dentro de un rango aproximado entre 15,4 y 16,2 mil COP/galón. Se identifica una ligera tendencia a la baja hasta marzo, seguida de una recuperación marginal en abril, lo que refleja un mercado más predecible y con menor volatilidad relativa.

En conjunto, la gráfica permite concluir que existe una diferencia estructural en el comportamiento de precios, siendo el biodiésel más volátil frente a las gasolinas, las cuales presentan mayor estabilidad. Asimismo, el incremento observado en abril sugiere la posible incidencia de ajustes regulatorios, variaciones en costos de referencia o dinámicas del mercado energético que impactan de manera diferenciada cada tipo de combustible.

Consumo de Combustible:

Consumo de Combustible en GAL el Departamento del Valle del Cauca - 2026



El consumo está fuertemente liderado por la Gasolina Corriente y el Biodiesel con Mezcla (utilizado principalmente para el transporte de carga), los cuales alcanzan su punto máximo en marzo, mes que suele coincidir con una alta actividad agroindustrial (como la zafra de caña) y el flujo logístico hacia el puerto de Buenaventura.

Por el contrario, la marcada caída en abril refleja una desaceleración estacional que impacta directamente a los distribuidores minoristas del departamento, mientras que los consumos de Diesel Marino y Jet A1 permanecen en niveles mínimos, confirmando que la fuerza del mercado regional se concentra en el transporte terrestre de pasajeros y mercancías por carretera.
El precio de referencia para determinar el presupuesto oficial será el establecido por el gobierno nacional a través del SICOM para el Valle del Cauca al 26 de abril de 2026.

Precios promedio reportados por EDS y máximos calculados

Mes Seleccionado

Producto	Precio Promedio Nacional (sin ZDF)	Precio Máximo Nacional sin beneficio*	Precio Promedio (Zona de Frontera)	Precio Máximo con beneficio*
BIODIESEL CON MEZCLA	$15.735			$11.444
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	$15.749			$15.881
GASOLINA MOTOR EXTRA	$20.879			

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmY4ODk2OGYtNmMwOC00ODQzLWEzM2MtNjM4ODg0Y2VmNWQ2IiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBlNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9

8. Análisis de Riesgo.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el firmante del convenio, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación (Anexo 1).

9. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación

- **Los códigos UNSPSC identificados son**:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
B	15000000	15100000	15101500	15101506
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Gasolina
B	15000000	15100000	15101500	15101505
Materias primas	Materiales combustibles, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos y destilados	Combustibl e Diesel

- **Modalidad de selección y su justificación.**

Teniendo en cuenta que el bien a adquirir presenta características técnicas uniformes y dada la existencia de suficientes empresas en el mercado en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el proceso se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

- **Criterios de evaluación:** El menor precio ofrecido.

La entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos o indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente debe presentar la propuesta económica a precio ofertado por Galón de gasolina corriente y Diesel de gasolina incluidos todos los costos y las estampillas y tasas departamentales diligenciado y suscribiendo el **ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA.**

El proponente no podrá ofertar valor superior al establecido en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta.

La oferta se evaluará con el total del valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado del Galón de gasolina corriente y Diesel, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA: La no presentación de la oferta en el formato indicado o sin diligenciar en su totalidad, colocar en la plataforma un valor mayor al presupuesto oficial será causal de RECHAZO de la oferta.

- **Garantías exigidas.**

Se solicitará al contratista la suscripción de garantía única en favor del Departamento del Valle del Cauca, la cual ampare los siguientes conceptos:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 3 meses más

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el contratante. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del contratante.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento del Valle del Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

- **Valor del Contrato.**

El presupuesto oficial que ha asignado El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para este proceso es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00) incluido IVA, aplica y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada.

- **Disponibilidad Presupuestal:**

No. de CDP: 3700003395 del 04-02-2025
Valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00)

Item: 1 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1143/2-120201003/99999999999999999/99999999999999: ICLD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

- **RETENCIONES Y DESCUENTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**

En la siguiente tabla se informan los descuentos que se le realizaran al contratista en el momento de causar las facturas por concepto de estampilla y tasas departamentales, en las facturas el proveedor debe indicar el valor del margen ofertado.

Gravámenes Adicionales (Estampillas) - Valle del Cauca		
No.	**Descripción**	**Porcentaje**
1	Sistematización	1,00%
2	Estampilla de Adulto Mayor	2,00%
3	Estampilla Procultura	1,00%
4	Estampilla Pro Hospitales	1,00%
5	Estampilla Prodesarrollo	2,00%
6	Estampilla Pro UCEVA	0,50%
7	Estampilla Prounivalle	2,00%
8	Estampilla Pro Unipacífico	0,50%
9	Tasa Pro Deportes	2,50%
10	Estampilla Pro Electrificación Rural	0,20%
TOTAL PORCENTAJE		**12,70%**

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

- **Forma de Pago:**

La Secretaría de Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, pagará el valor del futuro contrato en pagos parciales de acuerdos los consumos registrados en el periodo, con base en el informe presentado por el supervisor del contrato, quien certificará sobre la efectiva prestación del servicio. Dicho trámite deberá adelantarse ante el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Los pagos se realizarán una vez se verifique los con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante el respectivo informe de avance y/o final de supervisión; previa la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales a que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado. El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto de caja PAC.

Los pagos procederán previa verificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de los operadores deberá presentar la documentación correspondiente que evidencie dichos cumplimientos como: los informes detallados de la ejecución, las facturas o cuentas de cobro, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, y la demás documentación que evidencie el cumplimiento de los requerimientos de índole técnica de la ejecución y legal para la pertinencia de los correspondientes desembolsos.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato a suscribirse, el contratista deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii. Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

- **Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente estudio del sector se elabora en el municipio de Santiago de Cali, mes de abril del año 2026.

Comité Estructurador del Proceso.

ANDRES MAURICIO MORALES
Rol Jurídico

JUAN CARLOS MEDINA
Rol Técnico

ANDRÉS ARBOLEDA GARCIA
Rol Financiero

Vo. Bo. Secretario de Despacho
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Andrés Arboleda Profesional Universitario – contratista

Revisó: Diana Holguín Palacios-Contratista